



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros.392/96 y 86/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación del alumno Juan José ENRIQUEZ, y

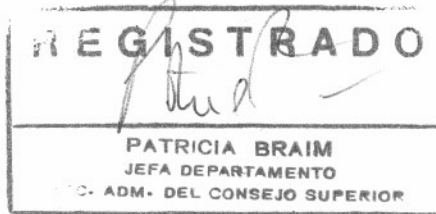
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 346/86, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y se omite la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas.

Que asimismo aprueba el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en Computación, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 392/96 y convalidar la Resolución nro. 86/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

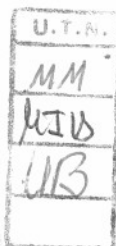
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 392/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Estadística Aplicada, Inglés I e Integración Cultural III, al alumno Juan José ENRIQUEZ, legajo nro. 11-05359-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Resolución nro. 86/97 y ratificar la aprobación del examen de reválida de la materia Computación, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 625/97



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector ...  
  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO